

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Sección Derechos Ciudadanos****EDICTOS**

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a don Mariano Rodríguez Santiago, cuyo último domicilio conocido, en Madrid, fue calle de Embajadores, núm. 209 (chabola), del tenor literal siguiente:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Parla, de la que resultan los siguientes hechos:

No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 27 del pasado mes de febrero le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante en el paraje denominado "Depósito de Agua", término municipal de la citada localidad. Tales hechos son constitutivos de una infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, por lo que de conformidad con los artículos 12 y 17 del mismo incurre Vd. en una falta, que puede ser sancionada con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Lo que le comunico, concediéndole el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda alegar, por escrito, ante este Centro, calle Arriaza, núm. 16, lo que considere conveniente en su defensa.

Madrid, 12 de marzo de 1982. — El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—6.797)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a don Antonio Rodríguez Navarro, cuyo último domicilio conocido, en Madrid, fue calle de Embajadores, núm. 209 (chabola), del tenor literal siguiente:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil, por el Puesto de la Guardia Civil de Parla, de la que resultan los siguientes hechos:

No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 27 del pasado mes de febrero le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante en el paraje denominado "Depósito de Agua", término municipal de la citada localidad. Tales hechos son constitutivos de una infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, por

lo que de conformidad con los artículos 12 y 17 del mismo incurre Vd. en una falta, que puede ser sancionada con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Lo que le comunico, concediéndole un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda alegar, por escrito, ante este Centro, calle Arriaza, núm. 16, lo que considere conveniente en su defensa.

Madrid, 12 de marzo de 1982. — El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—6.798)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Angel Gómez Sánchez, cuyo último domicilio conocido, en Madrid, fue calle del General Zabala, núm. 9, primero B, del tenor literal siguiente:

Visto el expediente sancionador incoado por este Gobierno Civil contra Vd., en consecuencia de denuncia formulada por el Puesto de la Guardia Civil de Manzanares el Real; y

Resultando: Que en la denuncia referida se hacía constar que no exhibió usted su Documento Nacional de Identidad cuando, el día 28 de junio de 1980, le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante en la calle Real, de la citada localidad;

Resultando: Que pudiéndose derivar de los hechos denunciados su posible responsabilidad como presunto autor de una infracción administrativa prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero, se le concedió audiencia en el expediente para que alegara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo prevenido en el artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo, notificándosele tal trámite en la forma prevista en el apartado 3.º del artículo 80 del citado texto legal, al resultar desconocido en el domicilio facilitado en la denuncia;

Resultando: Que no se han formulado alegaciones en relación con el expediente instruido, habiendo transcurrido el plazo concedido para ello.

Vistos: El Decreto 196/76, de 6 de febrero; ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que los hechos aludidos son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

He resuelto, en uso de las facultades que se confiere el artículo 17 del Decreto referido, imponerle una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, a tenor de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de julio, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, calle Arriaza, número 16, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 13 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—6.799)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**Dirección General de Transportes Terrestres****Jefatura Provincial de Madrid**

Tarifas de referencia para los transportes de servicio público en la rama de la construcción y obras públicas hasta 170 kilómetros, en la provincia de Madrid, presentados por la "Asociación de Empresarios Trans-Obras" y homologadas por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid.

Tipo de trabajo camión completo. Se diferencian por la repercusión de los costes fijos dos tipos principales de contratación de los servicios: Trabajos continuados y trabajos eventuales. Trabajos continuados.

Se entiende cuando un vehículo esté a disposición de una obra o cliente y haya sido requerido para varias jornadas seguidas para un trabajo de estas características.

Se cobrará, como mínimo, la jornada de ocho a nueve horas por cada día laborable, según esté previsto, aunque las paradas superiores a una hora que hubieran estado a disposición, con previo aviso correspondiente, dentro del horario anteriormente previsto para jornada laboral se facturarán al 60 por 100 del precio de las de trabajo y, por tanto, cuando en una jornada completa, por cualquier circunstancia ajena al transportista, incluso inclemencia del tiempo o sus con-

secuencias, no se efectuará trabajo ni movimiento alguno, se facturarán las ocho o nueve horas al precio de disposición. Precios mínimos jornada camión completo con conductor.

Se obtendrá aplicando la fórmula $PJC = 576 \times PMA \times K$.

Precios mínimos hora sobre jornada normal de trabajo.

Se obtendrá aplicando la fórmula $PH = 72 \times PMA \times K$.

En ambas fórmulas:

PMA = Peso máximo autorizado según tablilla (tara + carga).

K = 1 para vehículos con un solo eje tractor.

K = 1,20 para vehículos con dos ejes dotados de tracción.

K = 1,40 para vehículos con tres ejes dotados de tracción.

K = 1,10 para vehículos con hormigoneras; este corrector se aplicará además del que pudiera corresponderle por el número de ejes tractores del camión.

PRECIOS MINIMOS JORNADA DE OCHO HORAS Y DE HORAS DE EXCESO PARA DIVERSOS TIPOS DE CAMIONES

Tipo de camión. — Ejes tractores. — Precio jornada ocho horas (ptas/JC). — Precio hora exceso (ptas/h.)

PMA = 16 T. — 1. — 9.216 pesetas. 1.152 pesetas.

PMA = 20 Tm. — 1. — 11.520 pesetas. — 1.440 pesetas.

PMA = 26 Tm. — 1. — 14.976 pesetas. — 1.872 pesetas.

PMA = 26 Tm. — 2. — 17.971 pesetas. — 2.246 pesetas.

PMA = 32 Tm. — 1. — 18.432 pesetas. — 2.304 pesetas.

PMA = 38 Tm. — 1. — 21.888 pesetas. — 2.736 pesetas.

A los camiones con accesorios especiales, se les aplicará el índice corrector correspondiente.

Trabajos eventuales.

Se entienden aquellos que no garantizan trabajo al camión para una jornada completa. En este caso se cobrará el tiempo transcurrido desde la salida al regreso del camión a su parque habitual, por finalización del servicio, con un mínimo de cuatro horas al precio de hora de trabajo, que coincide con el de horas de exceso fijado anteriormente, y cuando hubiera de aplicarse este mínimo en jornada partida por la hora de la comida se incrementará como tiempo de trabajo el que fuera preciso para este cometido y el importe de la comida o dieta correspondiente.

Condiciones complementarias.

En trabajos continuados a destajo, en una determinada obra o para un mismo cliente, los vehículos cobrarán el fijo diario por presencia, que cubre aproximada-

mente sus gastos fijos, y que será el 50 por 100 del precio jornada de ocho o nueve horas. Además del fijo, para cubrir el otro 50 por 100 que le falta por los gastos variables, como han de apreciarse también las circunstancias de "destajo", el 50 por 100 del precio jornada se multiplicará por 1,3, y el resultado servirá de base reguladora para el precio de destajo en el muestreo correspondiente que se verificará.

Notas.

Aumentarán todos los precios al considerar malas condiciones del piso (terrenos blandos, baches, piedras cortantes, etcétera), que eleve el desgaste normal del vehículo o sus neumáticos, curvas de radio inferior a 22 metros, pendientes superiores al 10 por 100, pendientes continuadas en el recorrido, circunstancias que se deberán ponderar entre clientes y transportistas.

Si se trabaja en régimen "a destajo", las paradas superiores a una hora, dentro de la jornada de trabajo, por causas imputables al cliente o al trabajo que se desarrollan, serán horas de disposición a facturar al cliente si este concepto no se cubrió cobrando el fijo día laborable.

En los precios fijados no se incluyen impuestos de clase alguna, ni cánones, ni tasas, lo que, al igual que el importe de la carga y descarga, serán de cuenta del usuario.

En los casos de contrato de trabajo continuado que garanticen el pago de un mínimo anual de mil ochocientas horas de trabajo, o su equivalente, se podrán prever descuentos de hasta un 20 por 100.

La jornada diaria podrá tener una hora en invierno y dos en verano de descanso para la comida.

Cuando la ubicación de la obra obligue a desplazamientos o dietas, éstas serán de cuenta del cliente, quien deberá también facilitar la posibilidad del lavado y conservación del vehículo, incluso en las horas de trabajo si fuera preciso.

Los precios de esta tabla son de contado; cuando un cliente abonando aplazado se le conocieran devoluciones, se suspenderán los servicios y compromisos hasta que se regularice su situación con la correspondiente garantía de cobro.

Los transportes especiales se efectuarán por encima de la presente tabla, según acuerdo en cada caso o según tabla aparte.

Mínimo a facturar: Diariamente se facturarán como horas de trabajo las que correspondan al horario laboral que, para cubrir las cuarenta y cuatro horas semanales, está establecido en el centro de trabajo del cliente, y únicamente de éstas se descontarán las que el camión, por su causa, no hubiera estado en el servicio.

Sólo en el caso de que en una jornada completa no se hubiera realizado trabajo alguno se cobrarían las horas al 60 por 100.

Precios del transporte con camiones provistos de hormigonera.

El precio por cada hora útil trabajada por camiones de estas características será el de 2.000 ptas./hora.

Cuando el transporte se abone por cada tráfico realizado, sus precios serán los siguientes:

Precio del metro cúbico cargado en planta, a 350 pesetas el metro cúbico.

Precio del metro cúbico transportado por cada kilómetro recorrido, a 56 pesetas el metro cúbico/Km.

Los trabajos nocturnos en sábados, domingos y festivos se pagarán a doble precio de los indicados.

(G. C.—6.080)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

El ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19 de diciembre de 1982), con fecha 23 de abril de 1982 ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 116-A del Catálogo

de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Ladera de las Huertas, Dehesa Boyal y Peña del Gato", de la pertenencia de Redueña, y sito en su término municipal.

Siguen resultandos y considerandos... Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Dirección General de lo Contencioso del Estado y con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 116-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Ladera de las Huertas, Dehesa Boyal y Peña del Gato", de la pertenencia de Redueña, y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del Catálogo: 116-A.
Nombre del monte: "Ladera de las Huertas, Dehesa Boyal y Peña del Gato".
Término municipal: Redueña.
Pertenencia: Redueña.

Límites:
Parcela "Ladera de las Huertas":
Norte: Terrenos municipales, arroyo de las Huertas y fincas particulares.
Este: Fincas particulares.

Sur: Fincas particulares y carretera de El Escorial a Torreleguna.

Oeste: Terrenos municipales.
Parcela "Dehesa Boyal":

Norte: Cordel de la Hoya del Enebral y fincas particulares.
Este: Fincas particulares.

Sur: Arroyo de Valdelobos y terrenos municipales.
Oeste: Cordel del Chifladero.

Parcela "Peña del Gato":
Norte: Fincas particulares.
Este: Fincas particulares.

Sur: Cordel del Chifladero.
Oeste: Carretera de El Escorial a Torreleguna y fincas particulares.
Cabidas:

	Hás.
"Ladera de las Huertas"	16,0500
"Dehesa Boyal"	78,3250
"Peña del Gato"	35,1171

Del monte 129,4921

No existen enclavados.
Especies:
Quercus lusitánica y Quercus ilex.

Servidumbres:
Canal subterráneo del Canal de Isabel II y su camino de servicio. Línea telefónica del Canal de Isabel II. Línea eléctrica de Hidroeléctrica Española. Caminos de Hontanillas y de los Ayosos.

3.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas durante el período de vista por don Julio Gorrachátegui, doña Consolación Pérez Velasco y hermanos, don Jerónimo Pérez Alonso y don Manuel del Río Domínguez, al no haberse allanado a las mismas el Ayuntamiento de Redueña, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, declarándose agotada la vía administrativa y expedida la judicial civil.

4.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—6.012)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por los relacionados al dorso, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación: Cotos de caza.
Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distinción podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios: El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "CEBOS ENVENENADOS".

Complementarios:
a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación, y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

DORSO QUE SE CITA

Titular. — Matricula. — Nombre del coto. — Término municipal

Valentín Madrid Mansilla. — M-10.038.
Solana Cabeza Illescas. — Manzanares el Real.

Carmelo García Puertas. — M-10.755.
Las Cárcabas. — Villarejo de Salvanés.

Cámara Agraria Local. — M-10.666.— Villarejo de Salvanés. — Villarejo de Salvanés.

Madrid.—11 de mayo de 1982.—Firmado.
(G. C.—6.086) (O.—51.611)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID
FARMACIA

Por disposición de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos, se procede a dar la baja definitiva del laboratorio de especialidades farmacéuticas denominado "Laquifal, Sociedad Anónima", número 3.152-L, con domicilio en la calle de Ayala, número 99 (Madrid).

Lo que se hace público al mismo tiempo que se concede un plazo de treinta días para formular reclamación contra la expresada baja definitiva, que se podrá presentar en la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, sita en el número 39 de la calle del General Oráa, de esta capital.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—El Director de Salud, accidental (Firmado).
(G. C.—5.687)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Sección Cuarta

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de enero de 1982, en el expediente número 70/81 del Registro General, correspondiente al número 28/355/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 400.000 pesetas impuesta a "Panificadora Jorge Juan", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 20, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 14 de abril de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).
(G. C.—5.965)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de enero de 1982, en el expediente número 209/81 del Registro general, correspondiente al número 28/501/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 250.000 pesetas impuesta a "Panificadora Esgrima, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Esgrima, número 11, por negativa a practicar repesos del pan dispuesto para la venta, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 14 de abril de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).
(G. C.—5.966)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE MADRID

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente núm. 28/348/81-B, instruido a José Sánchez Kilón, despacho de aceites, galería alimentación "Lucillo", puesto número 32, calle de Los Yébenes, número 68 (Madrid-24).

Sanciones impuestas en los dos últimos años.

Hechos acreditados: En fecha 1 de octubre de 1981, según acta núm. 369597,

levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose los siguientes hechos:

Que se vendía aceite de oliva virgen fino con acidez máxima 1,5" a granel a través de un medidor, según podía observarse en un cartel que anunciaba esta forma de venta, sirviéndolo en envases que aportaban los clientes o en envases propios, adjuntando siempre a los mismos una etiqueta en la que se podía leer "El Gremio". En el momento de la inspección se observó la existencia de un bidón de plástico debajo del medidor de 24 litros del citado aceite.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo tercero, apartado 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con el artículo 24 del Real Decreto 2705/1979, de 16 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de noviembre de 1979).

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados que no han sido desvirtuados por el expediente.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expediente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras entre 60.000 y 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.3 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), artículo 1.º del Decreto 1808/81 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1981) y Real Decreto 3152/81 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Instructor, César Taus.

(G. C.—5.945)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósitos de Estatutos y Organizaciones Profesionales

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta oficina, y a las once treinta horas del día 28 del mes de abril de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Relaciones Públicas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son región de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Estanislao Bernard Lucas.

Salvador Amorós Dupuy.

Juan Antonio Aranda González.

Se ha requerido a los promotores, por una sola vez, para que corrijan los siguientes defectos o errores observados, apercibiéndoseles de que de no hacerlo así se dará a las actuaciones el curso correspondiente para proceder a la declaración judicial de su ilegalidad:

Artículo tercero: Se utiliza la expresión "Madrid región", quedando indeterminada suficientemente la delimitación del ámbito territorial de la Asociación.

Artículo cuarto: No queda suficientemente definido el ámbito profesional, en cuanto a la condición indispensable de

ser "trabajadores" los posibles asociados.

Artículo 10 b: No se define con claridad el concepto de profesionalidad, dejándolo a criterio de la Junta Directiva.

Artículo 11: Debería incluirse como causa de baja en la asociación la de la pérdida del socio de su condición de "trabajador".

Artículo 17-3: Tendría que decirse los asociados presentes y representados con derecho a voto.

Falta diligencia final en el cuerpo estatutario, haciendo constar el órgano que aprobó los estatutos y la fecha de dicha aprobación.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—La Directora provincial, Ana Justa Vicente.

(G. C.—5.993)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de mayo de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Compras de Piezas y Materias para el Sector de la Automoción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Aniceto Pascual Casado.

José M. Rivera Fernández.

José Segura Egea.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—La Directora provincial, Ana Justa Vicente.

(G. C.—5.994)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Comercial y Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima", calle Tapicería, número 5 (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a doña María Jesús Albiñana Cilveti y Secretario a doña Luisa Menéndez Menéndez.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/374-81/B, instruido a "Comercial Distribución Alimentaria, S. A.", calle Tapicería, núm. 5 (Madrid).

Hechos imputados: Con fechas 8 y 10 de octubre; 20, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1981; 15 y 20 de enero de 1982, según consta en las actas 370.206, 369.873, 370.822, 370.667, 370.673, 370.884, 370.640, 370.641, 383.932, 383.933 y 383.820 se practicó inspección en los despachos de pan sitos en las calles de Arturo Soria 309; Tapicería, 5; avenida de Cantabria, 35; plaza de la Obra, 1; Argenta, 14; Elfo, 21; Oca, 81; y Laguna, 174, en presencia de doña Emilia Sánchez Ortega, don Eduardo Rico Yuste, doña Carmen Prado Telle, don Luis Gómez Pérez, don Gabriel Paredes, don Juan Hernández Garrido, don Cristóbal González Martínez, don Antonio Andueza Pecharrmán, don Eduardo Rico Yuste, don Eugenio Domínguez Torres y don Emilio del Pozo Soria, respectivamente, comprobándose los siguientes hechos:

1.º Falta de peso en el pan flama de formato 257 gramos, de 17, 18, 21, 22, 23, 22, 23, 24, 24,5, 25, 25,5, 27, 29,5, 31, 32, 32 y 32 gramos, y en el de formato 375 gramos de 25, 25, 25, 28, 35, 35, 38, 40, 45 y 45 gramos, y en el candel de 750 gramos, de 80 gramos, lo que supone un 6,61 por 100, 7 por 100, 8,17 por 100, 8,56 por 100, 8,56 por 100, 8,56 por 100, 8,56 por 100, 8,94 por 100, 9,33 por 100, 9,53 por 100, 9,72 por 100, 9,92 por 100, 10,50 por 100, 11,47 por 100, 12,06 por 100, 12,45 por 100, 12,45 por 100, 12,45 por 100, 6,66 por 100, 6,66 por 100, 6,66

por 100, 7,46 por 100, 9,33 por 100, 9,33 por 100, 9,33 por 100, 10,13 por 100, 10,66 por 100, 12 por 100, 12 por 100 y un 4,66 por 100, respectivamente, que descontado el margen máximo de tolerancia supone unas faltas de peso de un 3,61 por 100, 5 por 100, 5,17 por 100, 5,56 por 100, 5,56 por 100, 5,56 por 100, 5,94 por 100, 6,33 por 100, 6,53 por 100, 6,72 por 100, 6,92 por 100, 7,50 por 100, 8,47 por 100, 9,06 por 100, 9,45 por 100, 9,45 por 100, 0,66 por 100, 0,66 por 100, 3,33 por 100, 3,33 por 100, 3,33 por 100, 7,13 por 100, 7,66 por 100, 6 por 100, 6 por 100 y un 4,66 por 100.

En el pan común y en el pan integral que tenían a la venta en el ultramarinos de la calle de Cantabria, número 35, y en la panadería sita en Laguna, 174, carecían de envoltura.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia a la disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo); en el Decreto 338/1975, de 7 de marzo (norma 6, apartado tercero), y en el Real Decreto 1632/1980, apartados 10, 12, y 15 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tienen un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciban la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Instructor, María Jesús Albiñana Cilveti.

(G. C.—6.087)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Despacho 659

Señor don Juan Carlos Meneses Meneses, calle de Córdoba, número 71, primero C, Alcobendas (Madrid).

Asunto: Resolución expediente número 88/80, incoado por uso indebido de gasóleo.

Por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, previo dictamen de la Asesoría Jurídica de esta Delegación, y con la conformidad de la Intervención de Hacienda, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente número 88/80, instruido por uso indebido de gasóleo en el vehículo "Land-Rover", matrícula Madrid-534.830, de 14 CVF., propiedad de don Antonio Guadalix Martínez, conducido por don Juan Carlos Meneses Meneses; y

Resultando que según acta-denuncia levantada con fecha 28 de octubre de 1980, por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Subsector de Madrid, se puso de manifiesto que el depósito de carburante que alimentaba el motor contenía gasóleo de la clase B, que posteriormente fue confirmado por el análisis practicado por el Laboratorio Central de Aduanas;

Resultando que el referido conductor prestó conformidad a los hechos incluidos en dicha acta, entre los que consta el uso del citado gasóleo;

Resultando que consta en estas actuaciones la inexistencia de antecedentes a efectos de reincidencia de los presuntos responsables;

Resultando que formulado los oportunos pliegos de cargos se han hecho en descargo las siguientes alegaciones:

Ninguna.

Vistos la Ley 39/79, de 30 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre siguiente), de los Impuestos Especiales, y el Real Decreto 2554/80, de 4 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27 y 28 siguientes) por el que se aprueba su Reglamento.

Considerando que dicha legislación vigente a partir del día primero de enero de 1980, en el artículo 27 de la Ley se expresa la prohibición de utilización de gasóleo de las clases B y C en los motores instalados en los vehículos terrestres que se dediquen al transporte de personas y mercancías, aunque tengan matrícula especial, no autorizándose en nin-

gún caso su uso en los vehículos de matrícula ordinaria, aun en el supuesto de que tengan instaladas una grúa, pala excavadora o cualquier otra maquinaria especial, circunstancias que total o parcialmente se dan en el presente caso;

Considerando que las alegaciones formuladas en el propio acta o posteriormente, en su caso, no desvirtúan el cargo imputado, cual es el hecho de circulación del vehículo denunciado utilizando combustible de uso prohibido.

Procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2554/80, dictar la siguiente resolución:

Primero. Declarar cometida una infracción a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/79, de 30 de noviembre.

Segundo. Considerar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Juan Carlos Meneses Meneses, conductor del vehículo, con Documento Nacional de Identidad número 8.671.525, domiciliado en la calle de Córdoba, número 71, primero C, Alcobendas (Madrid).

Tercero. Imponer a dicho inculpado la sanción económica mínima de 100.000 pesetas.

Cuarto. Declarar, asimismo, la responsabilidad subsidiaria al propietario don Antonio Guadalix Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 931.828, domiciliado en la calle de Calvo Sotelo, número 11, Alcobendas (Madrid).

Quinto. Decretar el precintado e inmovilización del vehículo matrícula Madrid-534.830 durante el período mínimo de un mes, conforme dispone la vigente legislación en la materia antes citada; y

Sexto. Practicar, en consecuencia, la siguiente liquidación:

Concepto: Impuestos Especiales.

Subconcepto: Impuesto sobre el Petróleo y derivados.

Motivo: Uso indebido de gasóleo.

Contribuyente: Don Juan Carlos Meneses Meneses.

Domicilio y localidad: Calle de Córdoba, número 71, primero C, Alcobendas (Madrid).

Sanción: 100.000 pesetas.

Total a ingresar: 100.000 pesetas.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes, advirtiéndole lo siguiente:

Primero. El importe del "total a ingresar" que se cita en la precedente hoja deberá hacerlo efectivo en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139 (Madrid), en horas de nueve a doce de la mañana, o mediante talón bancario conformado a favor del Tesoro Público, o transferencia bancaria al mismo favor, o bien a través del Servicio de Correos mediante giro postal tributario, durante los siguientes plazos:

a) Si recibe la presente notificación dentro de la primera quincena del mes, hasta el día diez del mes siguiente; y

b) Si la recibe en la segunda quincena, hasta el día 25 también del mes siguiente; y

Segundo. Contra esta resolución podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, bien entendido que dicho recurso no interrumpe el plazo de ingreso de la cantidad liquidada, que de no efectuarse dentro de él, determinaría su exacción en vía de apremio.

Madrid.—El Instructor del expediente (Firmado).

INTERVENCION DE HACIENDA DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepto general: Impuestos Especiales.

Concepto parcial: Impuesto sobre el Petróleo y derivados.

Año contraído: 1981.

Detalle del ingreso: Expediente 88/80, instruido por uso indebido de gasóleo.

Deudor o persona obligada al ingreso de la liquidación de referencia:

Nombre y apellidos o razón social: Juan Carlos Meneses Meneses.

Domicilio: Calle de Córdoba, número 71, piso primero, letra C.

Población: Alcobendas (Madrid).

Importe de la liquidación sin recargo: 100.000 pesetas.

Por aplicación de las normas reguladoras del Tributo de referencia, se ha practicado por esta Administración de Tributos la liquidación detallada en la presente notificación, cuyo pago podrá usted efectuar dentro del periodo voluntario, en los plazos y por los medios detallados al dorso. La deuda no satisfecha en dicho periodo le será exigida por la vía de apremio.

En caso de disconformidad con la liquidación que se le notifica, puede usted interponer los recursos y reclamaciones detallados también al dorso.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Administrador de Tributos (Firmado).
(G. C.—6.433)

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y su provincia

Don Ramón Francisco Cachofeiro Cedenilla, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, con Documento Nacional de Identidad número 51.961.262, nombrado Juez Instructor por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid, con fecha 21 de febrero de 1982, para la instrucción de una serie de expedientes disciplinarios incoados a varios Agentes de este Colegio, por infracción de sus deberes colegiales, al ignorar el domicilio de varios de los expedientados, ordena: Que de acuerdo con el art. 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo, se proceda a la notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De acuerdo con lo dicho, se requiere a los señores: Abollado del Río, don Fernando; Alvarez San Severo, don Angel; Barrenechea Sánchez, doña María del Mar; Dugo Serrano, don Plácido; Echeagaray Friale, don Jaime Manuel de; Echeverría Yanci, don Ricardo; Elizaga Asensí, don Alfredo; Flórez Baz, don Federico; García García, don Neptalí; Garmendia Fernández, don José Ignacio; González Torno, don José A.; Hermida Lloret, don José Manuel; Jonás y García Valenzuela, don Nicolás G.; López Porrón, don Domingo; Martín González, don Gonzalo; Mendivil Acereda, don José María Roberto; Morales Riesgo, don Francisco; Olave Rubio, doña María del Pilar; Ramírez Calderón, don Acacio; Ramírez Guerrero, don Ismael; Rojo Baños, don José María; Sánchez González, don Miguel; Santos Ruiz, doña Angela; Sierra Losada, don Felipe; Sotelo Blanco, don Olegario; Trias de Bes Recolóns, don Federico; Ugarte Arriola, don José Antonio; Vidal Francés, don José Luis; Virgos Ortiz, don Emilio, y Zabala Urrutia, don Gerardo, para que se personen en la Sede Social del Colegio de Madrid, calle de la Montera, número 48, sexto derecha, a fin de serles entregado el correspondiente pliego de cargos, sirviendo el presente anuncio de notificación legal.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—Firmado: Ramón Francisco Cachofeiro Cedenilla.

(A.—40.788)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 4.369/74, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Eladio Pérez González, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución ci-

tada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.234)

Referencia número 4.376/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Jorge Rodríguez Palma, en nombre y representación de "Sheffield, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.235)

Referencia números 4.386 y 4.387 de 1977.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Francisco Ruiz Arias, en nombre y representación de "Interfondo, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.236)

En la reclamación número 4.395/80, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Cecilio Gandul Monge, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en primera instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos, para que si está

interpuesta en plazo hábil, y dándole el carácter de "recurso de agravio absoluto", se tramite en forma reglamentaria; y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo de ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.237)

En la reclamación número 4.399/80, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Cecilio Gandul Monge, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en primera instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos, para que si está interpuesta en plazo hábil, y dándole el carácter de "recurso de agravio absoluto", se tramite en forma reglamentaria y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo de ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.238)

En la reclamación número 4.402/78, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Carmona López, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.239)

En la reclamación número 4.441/78, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Andrés Rodríguez Guijarro, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la reclamación número 4.441/78, debiendo anular las liquidaciones giradas respecto de pavimentación, aceras y absorbedores de la calle Uno, por no constar debidamente tomado el acuerdo que respalda dichas obras, debiéndose en su momento tomar para fijar las cuotas los porcentajes establecidos por el artículo 470 de la ley de Régimen Local."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.240)

En la reclamación número 4.524/77, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de Marqués de Corbera, número 20, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, que deberá ser anulada y sustituida por otra en la que se tengan en cuenta los razonamientos expuestos en el último considerando."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.241)

En la reclamación número 4.537/77, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de Marqués de Corbera, número 43, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, que deberá ser anulada y sustituida por otra en la que se tengan en cuenta los razonamientos expuestos en el último considerando."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.242)

En la reclamación número 4.712/80, por el concepto de D. y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Frutos García, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.243)

En la reclamación número 4.760/77, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Lorenzo Hernando Santiago, se ha dictado en 11 de septiembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.244)

Referencia número 4.770/78.—Concepto: Licencia Apertura.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Luis Antonio Camacho, en nombre de "Camacho y Rápalo, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.245)

En la reclamación número 4.783/78, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de "Pros, S. A.", se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.246)

En la reclamación número 4.789/75, por el concepto de "Multas" (Ayuntamiento), seguida en este Tribunal a instancia de "Affiche Publicidad Exterior, Sociedad Anónima", se ha dictado en 6 de febrero de 1981 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Interpuesta por usted la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia, y reiterada de la Oficina Gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y, en caso afirmativo, aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, advirtiéndole que en caso contrario se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.247)

En la reclamación número 4.796/75, por el concepto de "Multas" (Ayuntamiento), seguida en este Tribunal a instancia de "Affiche Publicidad Exterior, Sociedad Anónima", y en su nombre don Juan Aleñard Guinard, se ha dictado en 6 de febrero de 1981 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Interpuesta por usted la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia, y reiterada de la Oficina Gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene

interés en la continuación del procedimiento, y, en caso afirmativo, aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, advirtiéndole que en caso contrario se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.248)

En la reclamación número 4.797/75, por el concepto de "Multas" (Ayuntamiento), seguida en este Tribunal a instancia de "Affiche Publicidad Exterior, Sociedad Anónima", y en su nombre don Juan Aleñard Guinard, se ha dictado en 6 de febrero de 1981 providencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Interpuesta por usted la reclamación económico-administrativa de nuestra referencia, y reiterada de la Oficina Gestora la remisión del oportuno expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento, y, en caso afirmativo, aporte los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, advirtiéndole que en caso contrario se declarará automáticamente la caducidad del expediente una vez transcurridos tres meses de la fecha de notificación de esta providencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.249)

En la reclamación número 4.807/79, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Hernanz Agustina, se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, en el sentido de que procede la anulación de la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra en que se tenga en cuenta los porcentajes determinados por el artículo 470 de la ley de Régimen Local."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.250)

En la reclamación número 4.823/80, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña Ma-

ría Josefa Fernández de Angulo y Losada, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.251)

En la reclamación número 4.884/80, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Justa Martín Sánchez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, por no ser conforme a Derecho la liquidación girada por la Oficina Liquidadora ya citada, la cual deberá ser anulada y dejada sin efecto, por no haber aplicado la exención fiscal del artículo 65.1.37 del Texto Refundido, con derecho a devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.252)

En la reclamación número 4.911/78, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Martín Gómez Tortosa, se ha dictado en 30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda el archivo de lo actuado al carecer de objeto la presente reclamación, y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.253)

En la reclamación número 4.951/77, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios de Marqués de Corbera, número 28, se ha dictado en

30 de abril de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, que deberá ser anulada y sustituida por otra en la que se tengan en cuenta los razonamientos expuestos en el último considerando."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.254)

En la reclamación número 5.034/80, por el concepto de D. y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Eloy Lucas Rodríguez, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.255)

En la reclamación número 5.118/78, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Lucio Villalba Corral, se ha dictado en 17 de enero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda estimar la reclamación de referencia, disponiendo la nulidad de la liquidación recurrida por importe de 156.439 pesetas, que deberá sustituirse por la de 80.724 pesetas, a virtud de las razones de que se ha hecho mérito."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.256)

En la reclamación número 5.159/77, por el concepto de Circulación, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Josefa Padrón Sáez de Arzamendi, se ha dictado en 28 de febrero de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda

tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.257)

En la reclamación números 5.162 y 5.163 de 1978, por el concepto de Licencia de Obras, seguida en este Tribunal a instancia de don Adolfo Meléndez Carbonero, en nombre de "Inmobiliaria Alvega, S. A.", se ha dictado en 18 de marzo de 1980 acuerdo, en cuya parte dispositiva se dice:

"Vistas las reclamaciones de nuestra referencia, interpuestas por usted, este Tribunal ha acordado su acumulación, al estimar que concurren los requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndosele que contra el mismo no cabe recurso alguno."

Al mismo tiempo se notifica a usted, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento citado, la puesta de manifiesto de las reclamaciones meritadas, al objeto de que pueda formular, en relación con las mismas, el pertinente escrito de alegaciones y proponer la prueba que estime procedente en defensa de su derecho. Se remite, junto con este acuerdo, el adoptado por el Tribunal en relación con la petición de suspensión del acto impugnado deducido por usted al interponer las reclamaciones referenciadas."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por cambio de domicilio, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.258)

En la reclamación número 5.186/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Muñoz Esquilas, se ha dictado en 30 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.259)

En la reclamación número 5.265/79, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Santiago López González, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.260)

En la reclamación número 5.273/78, por el concepto de G. Suntuarios, seguida en este Tribunal a instancia de "El Elefante Blanco", se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.261)

En la reclamación número 5.324/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de "Provid, S. A.", se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación interpuesta por don Joaquín Gullón Navarro en nombre de la sociedad "Provid, Sociedad Anónima".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.262)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA

EDICTO

Por el presente, y como continuación de la anterior de treinta y uno de mayo último, y que se expide en virtud de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez especialmente designado para conocer del expediente de quiebra voluntaria del "Banco de Navarra, Sociedad Anónima", en liquidación, se convoca a los acreedores con créditos reconocidos para Junta general, que tendrá lugar el próximo día veintiuno de junio, a las cuatro y

media de la tarde, en la Sala de Actos del edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 00, de Madrid, con objeto de deliberar y votar el convenio propuesto por la entidad quebrada, y que está unido a las actuaciones a disposición de quien quiera consultarlo en la Secretaría de este Juzgado. Haciendo saber que sólo podrán hacerlo y asistir a la Junta los acreedores que tuvieren sus créditos reconocidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid extendiendo el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—(Firmado).

(A.—41.037)

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A.", contra don Pedro Puras Badiola, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroën", modelo CX-Palas, matrícula M-7620-DB.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—40.656)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se sigue con el número mil setecientos diecinueve de mil novecientos ochenta y uno, en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, instados por "Renault Financiaciones, S. A.", contra doña María del Carmen Angulo Palma y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el vehículo embargado a dicha demandada, que es el marca "Renault", matrícula M-4823-DL, R-18, valorado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día seis de julio próximo y hora de las once de su mañana. Se advierte a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.949-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil setecien-

tos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco Popular Español, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Electrónica de Cuarzo y Precisión, S. A."; "Internacional de Pesca y Conservas del Pacífico, S. A.", y "Minas de Gistain, S. A.", y otros, se cita de remate por medio del presente a las citadas Sociedades, domiciliadas últimamente en la calle de Orense, número veintidós, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, y se opongan a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Se hace constar que, dado el ignorado paradero de los demandados, se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pagos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.942-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid se tramita tercera de dominio, número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Cesáreo González, Sociedad Anónima, Producciones Cinematográficas", representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra "Producciones Internacionales Cinematográficas Asociadas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero y en situación de rebeldía en los presentes autos, en los cuales, con fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se dictó sentencia, que contiene el siguiente

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de "Cesáreo González, Sociedad Anónima, Producciones Cinematográficas", contra "Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y también la entidad "Producciones Internacionales Cinematográficas Asociadas, Sociedad Anónima", debo declarar y declarar el derecho de exclusividad de venta sobre las películas embargadas a esta última por la actora, así como a contratar con "Televisión Española" el pase de las mismas, haciendo suyo las cantidades líquidas que resultaran y al derecho, asimismo de ordenar cuantos trabajos se estimaran necesarios realizar con los negativos, y, por último, a su derecho a la percepción de la protección en taquilla de las películas tituladas: "Gusanos de seda", "Esposa y amante", "La chica del pijama amarillo", "Habibi" y, al cincuenta por ciento de dicha protección, sobre la película "La sombra de un recuerdo". Haciendo expresa condena en costas al demandado. Una vez firme esta resolución, dése cuenta en los autos de juicio ejecutivo de donde dimana la presente, para en ellos llevar a efecto lo acordado en éstos.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.945-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid se tramita tercera de dominio, número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Cesáreo González, S. A., Producciones Cinematográficas", representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra "Producciones Internacionales Cinematográficas Asociadas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero y en situación de rebeldía

en los presentes autos, en los cuales, con fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se dictó sentencia, que contiene el siguiente

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en representación de la entidad "Cesáreo González, S. A., Producciones Cinematográficas", contra la de la misma clase "Fotofilm Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y contra "Producciones Internacionales Cinematográficas Asociadas, Sociedad Anónima" (PICASA), en situación de rebeldía, debo declarar y declaro que el dominio para España de las películas tituladas "Amor a todo gas", "El Mesón del Gitano" y "Cien mil ladrones" (título definitivo "Qué cosas tiene el amor") y el dominio sobre el cincuenta por ciento de la protección de taquilla y el cincuenta por ciento de los rendimientos en el extranjero de las tres películas citadas anteriormente, y que fue embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, corresponde en propiedad a la entidad "Cesáreo González, Sociedad Anónima, Producciones Cinematográficas", mandando alzar el embargo trabado, en cuanto a dichos derechos en dichos autos y condenando al demandado "Fotofilm Madrid, S. A.", al pago de costas causadas. Una vez firme esta resolución, dése cuenta en los autos de juicio ejecutivo mencionados, para en ellos llevar a la práctica lo acordado en éstos.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—40.944-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochocientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de "M. A. C. O. I. N.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados, siguientes:

Vivienda, piso cuarto de la calle de Antonio López, número sesenta y siete, de Madrid. Consta de recibidor, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie: 77,60 metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 687, folio 225.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La publicación del presente edicto tendrá lugar con veinte días de antelación a la fecha de la subasta, como mínimo.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.943-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.388 de 1980 se siguen autos ejecutivos, a instancia de "Cerberus Protección, Sociedad Anónima", contra don Vicente Moreno Tutau, en reclamación de 126.296 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que se ha acordado trasladar el señalamiento de la subasta acordada en los mismos por providencia de 29 de abril último; del 29 de junio próximo al 5 de julio próximo y hora de las once, y dejándose, por tanto, sin efecto el primer señalamiento que ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 22 de mayo actual, la que se celebrará en el nuevo señalamiento y con las mismas condiciones y publicidad que la anterior.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.177-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil ciento cuatro-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Ciosa, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra don José Alonso Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil marca "Citroën", modelo GS-Club, matrícula M-2041-AI.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día dos de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo. Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.924)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos setenta y nueve de mil nove-

cientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Banca Catalana, Sociedad Anónima", contra don Julián Esteban Tofiño, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay marrón. Tres sillas a juego con el tresillo. Una mesa de centro con patas metálicas, en color blanco y tapa de cristal. Librería de dos piezas, una con seis puertas y vitrina, bar incorporado y la parte baja con seis cajones y cuatro puertas, barnizado en poliéster. Una lámpara de techo en metal dorado, con ocho globos. Una lámpara de pie a juego con la lámpara de globos. Una mesa de libro rectangular, en madera, y dos barras metálicas.

Una lavadora "Zanussi" SL-51. Un frigorífico marca "Super Ser", de 300 litros. Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos y horno.

Un taquillón estilo castellano, con dos escudos incrustados y silla rinconera, haciendo juego. Espejo exagonal con marco dorado, con rosas adosadas en el mismo metal. Un televisor marca Werner", de 24 pulgadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento dieciocho mil pesetas (118.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Julián Esteban Tofiño, con domicilio en Parla, calle Leganés, número veintiséis, primero C.

Cuarta

El total precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.696-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número doce, en el juicio ejecutivo número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don Francisco Criado Martín y don Arturo del Pozo Domingo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 1.000.000 (un millón) de pesetas:

Un tractor camión, marca "Magirus", en regular estado, matrícula M-1873-CN, número de chasis 490.0009/214 y motor 5.203.315.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintitrés de los corrientes, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.038)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de sección número trescientos veintiséis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de Antonio Morales, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra Antonio Benigno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados, siguientes:

"Edificio en la calle Alejandro Morán, sin número, hoy número sesenta, antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo. El solar ocupa una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas en fachada ciento quince metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número nueve de los de Madrid, al tomo 1.377, libro 156 de Carabanchel Bajo, folio 29, finca núm. 13.100, inscripción tercera".

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día trece de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer el mismo en calidad de ser cedido a tercero.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores deberán examinarlos si lo desean, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.687-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Restituto Espinosa Caminero, representado por el Procurador señor Murga, contra don Jesús Agustín Blanco Ruiz, sobre reclamación de cuatrocientas tres mil pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el

vehículo embargado y objeto de avalúo, que es el siguiente:

Un automóvil marca "Peugeot 505", matrícula M-3613-DX.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, se señala el día veintitrés de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.948-T)

Juzgados de Distrito
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.697 de 1981, se ha acordado emplazar a Aurelio Sainzparto Molinero, para que en el término de cinco días se persone a hacer uso de su derecho, en la apelación interpuesta por Miguel Velasco Matilla, ante el Juzgado de instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, núm. 1.

(B.—6.463)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 1.791 de 1981, sobre daños, se cita a Begoña Ronco Martínez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 2 de julio y hora de las diez veinte de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—6.658) (B.—6.392)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 1.732 de 1981, sobre daños, se cita a Manuel Morodela Fernández, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 2 de julio y hora de las diez y diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—6.659) (B.—6.393)

JUZGADO NUMERO 19

Velasco Herrera (María Asunción de los Reyes), nacida el día 27 de diciembre de 1957 en Salamanca, soltera, puericultora, y resultando desconocida en Mesón de Paredes, núm. 45, así como en la calle Casado del Alisal, núm. 4, segundo, de esta capital, resultando lesionada con fecha 26 de mayo de 1981, comparecerá el próximo día 23 de junio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cele-

brar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 1.321 de 1981, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.407)

Chafi Mohamed, nacido en 5 de enero de 1935 en Casablanca (Marruecos), hijo de Elhachmi y de Ubarka, casado, albano, con domicilio desconocido, pasaporte de Marruecos núm. 683475, expedido el 26 de marzo de 1980 en Casablanca y con validez durante cinco años, como presunto inculcado, comparecerá el próximo día 23 de junio, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia a agentes de la Autoridad y daños, bajo el número 975 de 1982, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.408)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas núm. 992 de 1981, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Valentín Cañete, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas el próximo día 6 de julio, a las diez y treinta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.668) (B.—6.415)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio verbal de faltas seguidas con el núm. 1.767 de 1980, digo, número 364 de 1980, en los que figura en situación procesal de ignorado paradero Jesús Hueros Morante, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las diez y treinta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.670) (B.—6.417)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.439 de 1981, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Begoña Núñez Palomar, la que comparecerá el día 23 de junio y hora de las diez y quince en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.310)

JUZGADO NUMERO 26

José Arturo Alvarez Moral, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de junio y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.392 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.726) (B.—6.479)

Moisés Borreguero Pérez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de junio y hora

de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 166 de 1981, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.725) (B.—6.478)

Vicente García Benítez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de junio y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 28 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.675) (B.—6.422)

Lucas Sánchez Moreno, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 111 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.672) (B.—6.419)

José Muñoz Albuja, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.848 de 1980, por daños y lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.671) (B.—6.418)

Jairo Francisco Soler Infante, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 579 de 1982, por amenazas, seguido al mismo.

(G. C.—6.674) (B.—6.421)

JUZGADO NUMERO 32

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 997 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre estafa y hurto, en las que aparece como denunciado José Manuel Cala Gutiérrez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 6 de julio, a las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.315)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.755 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre estafa, en las que aparece como denunciado Vicente Fernández Nespral González de Villazón, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 6 de julio, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.316)

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

Relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad plazas de un Conserje Matarife, un Oficial Dispensario, dos Oficiales Albañil, un Oficial Electricista, seis Conductores, dos Ayudantes de Albañil, un Ayudante Fontanero, 21 Peones Operarios, un Peón Cementerio y un Capataz Barrendero, de este excelentísimo Ayuntamiento, cuya lista provisional ha sido aprobada por la Alcaldía-Presidencia.

Para una plaza de Conserje Matarife:

Admitidos

1. Guijarro Bodoque, Florentino.
2. Sánchez Retuerta, Miguel.

Excluidos

Por no aportar documento acreditativo categoría en el oficio.

1. Martín Hernández, Ramón.

Para un plaza de Oficial Dispensario:

Admitidos

1. Aladrén Rubio, Antonio.
2. Abad del Pozo, José Antonio.
3. Costa Sierra, Juan.
4. Dorado Murciano, Angel Luis.
5. López Arribas, Vicente.
6. Luque Luque, Miguel Angel.
7. Rico Gómez, Jesús.
8. Rodríguez Rodríguez, Feliciano.

Para dos plazas de Oficial Albañil:

Admitidos

1. Abellán Piqueras, Zacarias.
2. Alamo Novalbos, Alfonso.
3. Alamo Novalbos, Jesús.
4. Arranz Hernández, Florentino.
5. Becerra Moreno, Felipe.
6. Brea Sánchez, Tomás.
7. Cabellos Guillén, José.
8. Camacho Mercader, Jesús.
9. Castillo Polo, Ricardo.
10. Contreras Rodríguez, Rafael.
11. Espada Martínez, Julián María.
12. Fernández García, Justo.
13. Fernández San José, Domingo.
14. García Cristino, Alonso.
15. García Chico, Ciriaco.
16. García González, Manuel.
17. García Marín, Salvador.
18. López Gil, Ramón.
19. Manzanque Leal, Manuel.
20. Manzano Jiménez, Antonio.
21. Martínez Calleja, Sigifredo.
22. Martínez Troyano, Santos.
23. Matesanz Pérez, Gregorio.
24. Maza García, Blas.
25. Montes Cabezedo, Manuel.
26. Mora López, Pedro.
27. Moreno Montesinos, Emilio.
28. Morillo Guillén, Antonio.
29. Pérez Álvarez, Florencio.
30. Rodríguez Jurado, Julio.
31. Romero Carnero, Gonzalo.
32. Riesgo Menéndez, Constantino.
33. Sánchez López, Juan Pablo.
34. Sanz Sanz, Juan.
35. Teruel Castro, Joaquín.
36. Vázquez Casas, Felipe.
37. Villamil Centenera, Luis.
38. Yebra Cros, Leandro.

Excluidos

Por no aportar documento acreditativo categoría en el oficio.

1. Parteca Cobo, Juan de Dios.

Para una plaza de Oficial Electricista:

Admitidos

1. Anchuelo Serrano, Juan Francisco.
2. Ayuso López, Miguel.
3. Correa Monedero, Víctor.
4. Cuevas Lozano, Fernando.
5. Fernández Fernández, Tomás.
6. Fernández Pérez, Juan Carlos.
7. Gallardo Moreno, Fernando.
8. García Méndez, José María.
9. Gracia Martínez, Emilio.
10. González García, Domingo.
11. Martínez Dueñas, José Luis.
12. Martínez Moros, Jesús.
13. Martínez Villarroel, Luis.

14. Mingo Casado, Antonio de.
15. Murillo Calvo, Santiago.
16. Nombela Rodríguez, Francisco.
17. Piquet Salamanca, Luis Mariano.
18. Recio García, Domingo.
19. Rosa Martín, José Luis.
20. Sebastián Martínez, José Francisco.
21. Toro Daza, José María.
22. Ventura López, Antonio.

Para seis plazas de Conductores:

Admitidos

1. Abad Bermúdez, Jesús.
2. Albarrán Rodríguez, Severino.
3. Alcaide García, Alonso.
4. Alcolea Valiente, Manuel.
5. Alcázar Morcillo, Jesús.
6. Alfaro García, Manuel.
7. Alfaro Mejías, Manuel.
8. Alonso Bello, Antonio.
9. Alvarez Rodríguez, José Manuel.
10. Andrés Andrés, Vidal.
11. Angulo Quesada, Jesús.
12. Antón García, Juan Carlos.
13. Antón Hoyos, José María.
14. Arbón Alonso, Manuel.
15. Arenas Baena, José Luis.
16. Arraz Perdiguero, Rafael.
17. Atienza Vallés, Miguel.
18. Avila Gracia, Salvador.
19. Bachiller Blanes, Diego.
20. Barba Barceló, Ricardo.
21. Bautista Viegas, Miguel.
22. Bayo Pérez, Pedro Pablo.
23. Becerra González, Andrés.
24. Belloso Chaves, Francisco.
25. Blanco Pérez, Justino.
26. Bonilla Coca, Diego.
27. Bueno Baró, Enrique.
28. Burdalo Rubio, Pedro.
29. Cabanillas Ortiz, Manuel.
30. Calvo Gómez, David.
31. Carmona García, Alfonso.
32. Carmona Mora, Manuel.
33. Carrasco Almazán, Francisco.
34. Castillo Barbero, José María.
35. Castillo Carrillo, Francisco.
36. Castillo González, Jesús.
37. Castro Pérez, Valdomero.
38. Cote Hiniesta, Manuel.
39. Cotrina Rivero, Angel.
40. Criado Moreno, Roberto.
41. Cruz Fernández, Angel.
42. Cruz Palomino, Marcelo.
43. Cuerva Martínez, Diego.
44. Delgado Martín, Jacinto.
45. Díaz Castro, José Manuel.
46. Díez López, Domingo.
47. Donoso Gonzalo, Félix.
48. Doñoro Sánchez, Torcuato.
49. Duarte Correa, Inocente.
50. Dueñas Sáez, José María.
51. Encinas del Olmo, Angel.
52. Espinosa Campos, Antonio.
53. Fernández Abelleira, José Manuel.
54. Fernández Barranco, Francisco.
55. Fernández Fernández, Angel.
56. Fernández Oliva, Luis.
57. Fernández Ruiz, Pablo.
58. Fernández Suárez, Enrique.
59. Fresuillo López, Andrés.
60. Gálvez Millán, Antonio.
61. Gallardo Moreno, Lucas.
62. García Delgado, Laureano.
63. García Guillén, Julián.
64. García Muñoz, Juan.
65. García Pérez, Carlos.
66. García Santiago, Miguel.
67. García Valleros, Martín.
68. Gil Carrión, Juan.
69. Gambao Lorenzo, Félix.
70. Gómez Alfonso, Aquilino.
71. Gómez Jiménez, Juan Matías.
72. Gómez Manzanero, Mariano.
73. Gómez Peña, Luis.
74. González Santamaría, Jesús.
75. Guisado Guisado, Manuel.
76. Hernández Jiménez, Nicolás.
77. Hernández Rojas, Félix.
78. Hernández Zurdo, Exuperio.
79. Hernández de la Huerta Sánchez, Marcial.
80. Hita Durán, Adrián.
81. Huete Martínez, Ruperto.
82. Illana Sánchez, Emilio.
83. Jimeno Castro, Miguel.
84. Juarranz Bravo, Antonio.
85. Juste Muñoz, Jesús María.
86. Laguna Palancas, Jesús.
87. Lara Rivas, Pedro Luis de.
88. Linares Abato, Melchor.

89. Loeches Guillén, Jesús.
90. López Belinchón, Félix.
91. López Gil, Alfredo.
92. López Hervás, Pedro.
93. López López, Alvaro.
94. López Lubian, Fernando.
95. Losada Delgado, Pablo.
96. Luque Martínez, Francisco.
97. Macías Torres, Juan.
98. Madrigal Macías, Manuel.
99. Maestro López, Juan.
100. Mamajón Cienfuegos, José María.
101. Marcos Helguera, Jesús.
102. Marchena Bermejo, Miguel.
103. Marques Bohorques, Quintín.
104. Martín Expósito, Antonio.
105. Martín Martín, José Luis.
106. Martín Quintana, Angel.
107. Martín Rodríguez, Pedro.
108. Martínez Martínez, José.
109. Martínez Moros, Pablo.
110. Martínez Peñalver, Vicente.
111. Martínez Rodríguez, Francisco.
112. Martínez-Meco Cruz, José María.
113. Martínez-Meco Cruz, Vidal.
114. Melar Esteban, Antonio.
115. Mendieta Martínez, Manuel.
116. Mencía López, Jesús.
117. Miguel Calvo, Humberto.
118. Miguel Pascual, Félix.
119. Mingo García, Angel.
120. Monte Sil, Eleuterio del.
121. Morales Jerez, Amalio.
122. Moreno Bonilla, Jesús.
123. Moreno Rodríguez, José.
124. Mota Sánchez, Martín.
125. Muñoz Prieto, José.
126. Muñoz León, José Alberto.
127. Muriel Moreno, José.
128. Narváez Delgado, Juan.
129. Nova Nieto, Rogelio.
130. Ontoba Zorita, Angel.
131. Ortega Villalón, Ramiro.
132. Paredes Alonso, Juan José.
133. Pavón López, Tomás.
134. Paz Durán, Manuel Joaquín de la.
135. Paz López, Julián de la.
136. Pérez Gómez, Miguel.
137. Pérez de las Heras, Alejandro.
138. Pérez Jabonero, Angel.
139. Plaza Sierra, Saturnino.
140. Prieto Barranco, Mariano.
141. Pulido Blázquez, Francisco.
142. Racionero Romeral, Juan.
143. Redondo Martínez, Salvador.
144. Redondo Marugán, Mariano.
145. Reiz Hernández, Mariano.
146. Retuerta Monje, Pedro.
147. Rico Morales, Vicente.
148. Roda Mayor, Vicente la.
149. Rodríguez Rafael, Juan.
150. Rojo Cabrera, Mariano.
151. Rojo Pérez, José.
152. Romero López, Félix.
153. Ropero Pérez, Antonio.
154. Ruano Berigüete, José Santiago.
155. Ruano Cáceres, Martín.
156. Ruano Gozalo, Julián.
157. Ruiz Cordero, Fernando.
158. Ruiz Gómez, Marcelino.
159. Ruiz Moreno, Antonio.
160. Saceda Toledano, Arturo.
161. San Andrés Muñoz, Gregorio.
162. San Segundo Galán, Juan José.
163. Sánchez Moreno, Fulgencio.
164. Sánchez de la Peña, Leandro.
165. Sánchez Tomboleo, Angel.
166. Sánchez Vázquez, Emilio.
167. Santana Hernández, Antonio.
168. Santos Rodríguez, José Luis.
169. Sereno Lorient, Germán.
170. Serrano Fernández, Juan.
171. Serrano de Hago, Eduardo.
172. Sicilia Rodríguez, Manuel José.
173. Simal Castellet, Angel.
174. Soguero Fernández, José.
175. Soriano González, Enrique.
176. Tanco Flores, José María.
177. Torre Sánchez, Antonio de la.
178. Torres Garrido, Esteban.
179. Turiel Turiel, Juan Clemente.
180. Urbina Sánchez, Amancio.
181. Urbina Sánchez, Carlos.
182. Valverde Fernández, Luis Miguel.
183. Viana Pérez, Pascual.
184. Villa Martín, Juan José.
185. Villagarcía Calvo, José.
186. Villalvilla Bernao, José María.
187. Vivas Viñas, Francisco.
188. Yepes Fernández, Jesús.

Excluidos

Por exceder de la edad exigida en la convocatoria.

1. Mora Lozano, José.

Para dos plazas de Ayudante de Albañil:

Admitidos

1. Bermejo Amarilla, Sabino.
2. Blas Martínez, Antonio.
3. Borraz Bonillo, Valentín.
4. Castro Dávila, José de.
5. Cibanto Gómez, Ildefonso.
6. García Palanco, Antonio.
7. González-Albo Muñoz, Angel.
8. Gutiérrez Durán, Julián.
9. Morales Pedroche, Pablo.
10. Piqueras Lorca, Dimas.
11. Rubio Pérez, Antonio.
12. San José Balbacil, Pedro.
13. Sanz Agudo, Luis.
14. Soldado Llamas, Juan.
15. Torres Osuna, Miguel Angel.
16. Trancón Casero, Manuel.

Para una plaza de Ayudante de Fontanero:

Admitidos

1. Fernández Carrasco, Carlos.
2. Gracia Tejero, José Luis.
3. Hervías Martínez, Rogelio.
4. Jimeno Castro, Angel Manuel.
5. Marejil Sánchez, Manuel.
6. Martín Gómez, Nicolás.
7. Martín Hidalgo, Rafael Joaquín.
8. Martínez Moratalla, Julián.
9. Miranda Atienza, Enrique.
10. Molina Vadillo, Antonio.
11. Morcillo Prieto, Antonio.
12. Ocaña Sanabria, José Luis.
13. Olmedo de la Fuente, Román.
14. Ontoba Zorita, Félix.
15. Rodríguez de Luis, Rafael.
16. Sánchez-Seco García, Jesús.

Para 21 plazas de Peones Operarios, una de Peón Cementerio y una de Capataz Barrendero.

Admitidos

1. Abellán Abellán, Juan Tomás.
2. Adame Alegre, Julián.
3. Ahina Gabaldón, Emilio.
4. Alamo Ruiz, Carlos.
5. Alarcón Díaz, Pablo.
6. Alcaraz Mata, Antonio.
7. Algar Arriaza, Manuel.
8. Alias Alias, José.
9. Almagro Montes, Antonio.
10. Amo García, Raúl de.
11. Andréu Rodríguez, Pedro.
12. Angel Jara, Jacinto.
13. Anguita Rios, Gabriel.
14. Antoral Alcocer, José Antonio.
15. Arias Garrido, Felipe.
16. Arroyo González, Angel.
17. Avila Aguilar, Antonio.
18. Avila Ramírez, Jesús.
19. Balbuena Salinas, Angel.
20. Benítez Rodríguez, Melchor.
21. Bermejo García, Andrés.
22. Bermejo Matías, Manuel.
23. Bernardo Higuero, José Luis.
24. Blanco García, Joaquín.
25. Blanco García-Moreno, Francisco.
26. Blázquez Vaquero, Jesús Vicente.
27. Bodas Muñoz, Miguel Angel.
28. Borrillo de la Cruz, Juan José.
29. Borrillo Díaz, Francisco.
30. Buenache Sánchez, Jesús.
31. Buendía Marín, Juan José.
32. Caballero Hinojosa, Francisco.
33. Caballero Magro, Eugenio.
34. Calderón Crespo, Ignacio.
35. Calero García, Gregorio.
36. Calero Villar, Jesús.
37. Calzadilla Simón, Pablo.
38. Calleja Alcorlo, Florentino.
39. Calles Ropero, José Luis.
40. Campos Cano, Fernando.
41. Campos García, Cesáreo.
42. Cano Galán, Luis Angel.
43. Canorea López, Julián.
44. Capitán Luna, Juan.
45. Carreras Cases, Juan José.
46. Carrillo Cañete, Francisco.
47. Casa Somalinas, Jacinto.
48. Casero Suárez, Luis.
49. Casero Suárez, Manuel.
50. Castro Montes, Francisco.
51. Ceballos Guijarro, Moisés.

52. Cerezo Cerezo, Manuel.
53. Cerro García, Angel del.
54. Cezón García, Antonio.
55. Cojedor López, Benjamín.
56. Corcobado Lucas, Jesús.
57. Corral Pajuelo, Juan Carlos.
58. Corrales Granado, Andrés.
59. Crevillén Pérez, Luis.
60. Cuadrado Benito, Jesús María.
61. Chamorro Delrio, Fernando.
62. Chaves Sánchez, Diego.
63. Chincolla Santana, Domingo.
64. Dámaso Blanco, Juan Pedro.
65. Delgado Linde, Francisco.
66. Díaz Alegre, Ciriaco.
67. Díaz Díaz, Basilio.
68. Díaz Díaz, Ramón.
69. Domínguez Pérez, Jesús.
70. Domínguez Urrutor, Patrocinio.
71. Durán Brazo, Agustín.
72. Elipe García, Manuel.
73. Eloy Chica, Manuel.
74. Entrialgo Díaz, José Antonio.
75. Escamilla Rebollo, Pedro.
76. Espada Díaz-Garzón, Raimundo.
77. Esteban Malo, Antonio.
78. Esteban Martín, Gaspar.
79. Expósito Expósito, Joaquín.
80. Fernández Corchado, Antonio.
81. Fernández Corchado, Fernando.
82. Fernández Giménez, Luis Miguel.
83. Fernández Muñoz de la Nava, Ramón.
84. Fernández Ortiz, Juan.
85. Fernández Ruiz, Manuel.
86. Fernández Torre, Antonio.
87. Fresneda Quintana, Antonio.
88. Fuente Piquero, Francisco.
89. Galán Gilete, Raimundo.
90. Gámez Cuadros, Francisco.
91. Ganfornina Moreno, Germán.
92. García Alonso, Celestino.
93. García Alonso, José Luis.
94. García Alonso, Manuel.
95. García Alvarez, José Manuel.
96. García Amorós, Saturnino.
97. García Andrade, Manuel.
98. García Caballero, Rafael.
99. García García, Joaquín.
100. García López, Jesús.
101. García Martín, Florencio.
102. García Martín, José.
103. García Melero, Lucas.
104. García Muñoz, Antonio.
105. García Oliva, José María.
106. García Pérez, José.
107. García Rojas, Angel.
108. García Ruiz, Juan Carlos.
109. García Ruiz-Jiménez, Carlos.
110. Gargoles Extangüi, José Angel.
111. Garrido Escobar, Eugenio.
112. Gaspar García, Juan Arturo.
113. Gelado Román, Antonio.
114. Gelado Román, José Manuel.
115. Giménez Córdoba, Pedro.
116. Giraldo Gallardo, Inocencio.
117. Gómez Aragónés, José Carlos.
118. Gómez Díaz, Julián.
119. Gómez Esteban, Francisco.
120. Gómez Gómez, Esteban.
121. Gómez González, Manuel.
122. Gómez Gordo, Juan Manuel.
123. Gómez Peña, Pedro.
124. Gómez Pino, Enrique.
125. Gómez Romero, Dámaso.
126. González Adrada, Francisco.
127. González López, Diego.
128. González Palacios, Guillermo.
129. González Rodríguez, Manuel.
130. González Romano, Cecilio.
131. Granada García, Antonio.
132. Guijarro Martínez, José Angel.
133. Gutiérrez Lara, Isidoro.
134. Heras Fernández, Antonio de.
135. Hernández Laguna, Juan.
136. Hernández Martínez, Rosendo.
137. Hurtado Escamilla, Salvador.
138. Ibañez Heras, Enrique.
139. Iglesias Rey, Ramón.
140. Ignacio Pulido, Pablo.
141. Jaime Sánchez, Diego.
142. Jaime Sánchez, José María.
143. Jaime Sánchez, Manuel.
144. Jiménez González, Juan Luis.
145. Jiménez Hinojosa, José.
146. Jiménez Ramos, Juan León.
147. Jiménez Ramos, Teodoro.
148. Jiménez Rueda, José María.
149. Labella Espigares, Manuel.
150. Laso Rubio, José.
151. Ledesma Jiménez, José.
152. León Parra, Manuel.
153. León Sánchez, José.

154. Leote Durán, Federico.
155. Lobato Rubio, Juan José.
156. Lobo Alonso, Angel.
157. Lomas del Moral, Francisco.
158. López Alonso, Mariano.
159. López Blanco, Javier.
160. López Lara, Francisco.
161. López Llorente, Antonio.
162. López Osmá, Santiago.
163. López Potenciano, J. Joaquín.
164. López Prados, José Luis.
165. López Sánchez, José Antonio.
166. Lora Ruiz, Juan Manuel.
167. Lorente Baquero, Isidro.
168. Lozano Torres, Antonio.
169. Lucas Cuadrado, Manuel de.
170. Lucas Sánchez, Alejandro.
171. Luna Avilés, Jesús.
172. Llorente Alonso, Jesús.
173. Madrigal Méndez, Antonio.
174. Magán Martín, Fidel.
175. Mamajón Jara, Atanasio.
176. Marmolejo Gil, Juan Félix.
177. Manzanares González, Luis.
178. Marín Piña, José.
179. Martín Carbonell, Arimundo.
180. Martín Castro, Manuel Ricardo.
181. Martín Castro, Ramón.
182. Martín de Haro, Julio.
183. Martín Pérez, Alejandro.
184. Martínez Cabrera, Antonio.
185. Martínez González, Pedro.
186. Martínez Limón, Manuel.
187. Martínez López, Paulino.
188. Martínez Molina, Ildefonso.
189. Martínez Setol, Pedro José.
190. Martínez Torres, Melchor.
191. Martínez Vadillo, Angel.
192. Martos Ortega, Antonio.
193. Matamoros López, Gregorio.
194. Matamoros López, Ramón.
195. Mateo Hidalgo, Tomás.
196. Maya Medina, José.
197. Medina Aldaravi, Alfredo.
198. Mesa Cámara, Francisco.
199. Migallón Martín, Juan Fernando.
200. Mingo Cuadra, Vicente de.
201. Miranda Esteban, Alfredo.
202. Molero Herrera, Ignacio.
203. Molina Ponce, Jacinto.
204. Montero Alcázar, Carlos Antonio.
205. Montero Zarza, Baltasar.
206. Montoya Martínez, Eugenio.
207. Mora Salamanca, Fidel.
208. Moral Estremera, Juan Tomás.
209. Morales Domínguez, Domingo.
210. Morales Parra, Jesús.
211. Morales Villamayor, Juan Miguel.
212. Morato Verdejo, Luis.
213. Moreno González, Juan Carlos.
214. Moreno López, Felipe.
215. Moreno Luengo, Eugenio.
216. Moreno Muñoz, Francisco.
217. Moreno Muñoz, Segismundo.
218. Morillo Guillén, Pedro.
219. Muñoz Delgado, José.
220. Muñoz García, Francisco.
221. Muñoz Jiménez, Jesús.
222. Najarro Delgado, Manuel.
223. Naranjo García, Antonio.
224. Naranjo Martínez, Antonio.
225. Nuevo Sedano, Jesús.
226. Núñez Sánchez, Julio.
227. Ojeda Salinas, Florencio.
228. Oliva Rodríguez, José Antonio.
229. Oliveros Rosado, Jesús.
230. Oliveros Vázquez, José Enrique.
231. Olmo Adán, Miguel Angel del.
232. Orozco Valenciano, Luis Miguel.
233. Ortiz Navas, Juan Romualdo.
234. Osa Cañeque, Eugenio de la.
235. Palacios del Amo, Esteban.
236. Paños Ibañez, Pedro José.
237. Pérez Alvarez, Eusebio.
238. Pérez Rodríguez, Santiago.
239. Pérez Romero, Emilio.
240. Pérez Tovar, Florencio.
241. Pezuela San José, Felipe.
242. Pinedo Collado, Isidro.
243. Piquet Montero, Salvador.
244. Piquet Salamanca, Juan Carlos.
245. Plata Plata, Segundo.
246. Ponce Manzano, José.
247. Prieto Rodríguez, José.
248. Puerto García, Martín.
249. Ramajo García, Francisco.
250. Ramos Bizarro, Eladio.
251. Ranz Morales, Basilio.
252. Rebollo Palacios, Juan.
253. Redondo Marugán, Benjamín.
254. Redondo Palacios, Francisco.
255. Redondo Ruiz, Pedro.
256. Redondo Sevilla, José Ramón.

257. Rey Durán, Gabriel.
258. Robledillo Bayona, Aniceto.
259. Rodrigo Ciudad, Francisco.
260. Rodríguez Cabrera, Leopoldo.
261. Rodríguez Gómez, Juan Antonio.
262. Rodríguez Llapido, Juan.
263. Rodríguez Mateo, César.
264. Rodríguez Pariente, Marcelino.
265. Rodríguez Rodríguez, Francisco.
266. Rodríguez Rodríguez, Juan Francisco.
267. Rojo Rabadán, José Ramón.
268. Rojo Urbano, Mariano.
269. Roldán Heras, José María.
270. Román Botello, Alonso.
271. Ruano Cáceres, Martín.
272. Rubio Domínguez, Florentino.
273. Rubio Mahillo, Dionisio.
274. Ruipérez Serrano, Gregorio.
275. Ruiz Alarcón, Mariano.
276. Ruiz Barba, Juan Carlos.
277. Ruiz Espartosa, Gregorio.
278. Ruiz Fraile, Francisco.
279. Ruiz Gallego, Julián.
280. Saball González, José Miguel.
281. Sáez González, José.
282. Sáez del Saz, Cándido.
283. Salsón Gabella, Bienvenido.
284. Sánchez Carvajal, Agustín.
285. Sánchez Casado, José Luis.
286. Sánchez Casuso, Luis.
287. Sánchez Martínez, Agustín.
288. Sánchez Salas, Victoriano.
289. Santos Escribano, Francisco Félix.
290. Santos Leal, José.
291. Sanz Martínez, Arturo.
292. Sanz Martínez, Teodoro.
293. Sanz Parra, José.
294. Sevilla León, Fernando.
295. Silva Castillo, José.
296. Suárez Hernando, Luis.
297. Taravillo Romero, Miguel Angel.
298. Tercero Salcedo, Juan Bautista.
299. Tirado Bravo, Luis.
300. Torre Simón, Andrés de la.
301. Torres Cintas, Francisco.
302. Vadillo Guardia, Martín.
303. Valero Macarro, Emilio.
304. Valiente Carmona, José María.
305. Vilela Torre, José Luis.
306. Yela Martínez, Pedro.
307. Yerga Bautista, Juan.
308. Zamorano Rodríguez, Antonio.
309. Zorita Díaz, Angel.
310. Zorita Díaz, Jesús.

Excluidos

Por exceder de la edad exigida en la convocatoria.

1. Alcaraz Ortes, Mariano.
2. Bravo Bravo, Julián.
3. Carrasco Pulgar, Tomás.
4. Casa Gil, Anastasio.
5. García-Miguel Sánchez-Paulete, Angel.
6. Jimeno Carrascosa, Agustín.
7. Navas Castro, Antonio.
8. Ortiz García, Miguel.
9. Ranz Esteban, Tomás.
10. Saldaña Carrasco, Tomás.
11. Sánchez Romero, Victoriano.
12. Vidal Hernández, Bernardino.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme determina la vigente ley de Procedimiento Administrativo. Alcalá de Henares, 13 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.107) (O.—51.602)

Don Manuel Aperador Aperador solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos y variantes en carretera Pastrana, Residencial Canarias, bloque número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.222) (O.—51.708)

Don Francisco Aragón Ludeña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compraventa de automóviles en avenida Juan de Austria, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.223) (O.—51.709)

Don Joaquín Villanueva Villanueva solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en Ludovico Pio, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.224) (O.—51.710)

“Real Sociedad Deportiva Alcalá” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juego de bingo en calle Cervantes, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.372) (O.—51.793)

Don Isidro Márquez Soria solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-escuela de conductores en calle Sevilla, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.373) (O.—51.794)

En sesión de la Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación de fecha 10 de mayo de 1982, y visto el escrito de la Abogada doña Pilar Carrascosa Moreno, devolviendo notificación dirigida a su cliente conteniendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de febrero de 1982, se acordó la publicación del mismo, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Denuncia sobre estado de abandono del local comercial sito en calle Infantado, número 5, propiedad de don Francisco Carrascosa Moreno. La Comisión Permanente, a la vista de los informes emitidos, acordó requerir al propietario del local, para que en un plazo improrrogable de quince días proceda al cierre y limpieza del local, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le impondrá la correspondiente sanción y el Ayuntamiento lo ejecutará a su costa.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.374) (O.—51.795)

Doña María Teresa Elizalde Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de consultorio de veterinaria en Juan de Guzmán, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.375) (O.—51.796)

"Iviasa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en carretera a Camarma, bloque números 7 al 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.376) (O.—51.797)

ALCOBENDAS

Desconociéndose el actual domicilio de las personas que a continuación se relacionan y siendo interesadas en la modificación del Plan Parcial de la zona Este de "La Moraleja", promovido por "Aselétrica", se transcribe literalmente el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1982, a efectos de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de la zona Este de "La Moraleja", promovido por "Aselétrica".

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de la zona Este de "La Moraleja", aprobado definitivamente el día 18 de junio de 1971 por la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO). Dicha modificación afecta al punto 3.2.2.2. de las Ordenanzas del Plan Parcial mencionado, en la parte referida a la "subzona de servicios. Uso de Industria categoría segunda y cuarta, en situación tercera" del párrafo siguiente:

"Se podrán agrupar hasta un máximo de tres parcelas con sus correspondientes edificaciones, usos y potencias, a efectos de su unidad de explotación."

2. Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con citación personal de los propietarios afectados según disponen los artículos 54.1 del texto refundido de la ley del Suelo y 139.2 del Reglamento de Planeamiento.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en Madrid

Don José Iturbi Baguena.—Paseo de la Castellana, número 166.

"Vialsa".—Núñez de Balboa, 28.

Don Guillermo Hombreguerra Raspall.—Paseo de la Castellana, 10.

Don José Ramón Carreite Alonso.—Avenida San Luis, 20.

Don Fernando Satrustegui Aznar.—Menéndez Pidal, 17.

Don Jaime Romero Comas.—Avenida de América, 8, 7º B.

Don José Antonio Márquez Cano.—Princesa, 79.

Don Querubín Antonio Rodríguez Martín.—Menéndez y Pelayo, 101.

"Residencial Parque Mayor, Sociedad Anónima".—Marqués de la Ensenada, 16, 1º, 16.

Don Jaime González Carretero.—Biarritz, 1.

Doña Ana Rubi Saner de González.—San Bosco, edificio Villa Quiroga, PH 2-A.

Don Pedro Escudero Pérez.—Corazón de María, 9.

Don Jesús Arrieta Carretero.—Caleruega, 11.

Doña Mercedes Fernández Álvarez.—Basílica, 15.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en Las Rozas (Madrid)

Doña Concepción Minguéz Pérez.—Calle Piedralaves, 12, 2º A.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en "La Moraleja", Alcobendas (Madrid)

"Construcciones Escobar, Sociedad Anónima".—Camino del Golf, 21 y 23.

Los interesados podrán examinar el expediente durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, Departamento de Urbanismo (cuarta planta), durante horas laborables y formular en el mismo periodo de tiempo cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde.

Alcobendas, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—6.209) (O.—51.695)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

Antonio Martínez Arribas, "Encuadernación A. Martínez".—Taller mecánico de encuadernación.—Calle Santa Isabel, número 5.—Expediente número 1.232/82.

Victorio Álvarez Gutiérrez.—Cafetería dos tazas-heladería y artículos de pastelería con obrador.—Orense, número 9.—Expediente número 1.260/82.

Espinosa Hermanos.—Tostadero de frutos secos, almacén y oficinas.—Aragoneses, sin número.—Expediente número 1.250/82.

"Fundiciones Triguero, Sociedad Anónima".—Taller de fundición y oficinas (ampliación y modificación).—Avenida Industria, sin número.

Angel Sánchez Córdoba.—Bar de cuarta.—Salamanca, número 34.—Expediente número 1.262/82.

"Galea, Sociedad Anónima".—Taller de Artes Gráficas (ampliación elementos industriales).—San Francisco, número 2.—Expediente número 1.245/82.

Francisco Gómez Jiménez.—Bar-restaurant de cuarta (ampliación en taberna).—Calle Tajo, número 8.—Expediente número 1.224/82.

"Cofres Luis, Sociedad Anónima".—Venta Menor artículos pastelería y heladería.—Carretera Madrid-Irún, kilómetro 14,600 (Hiper).—Expediente número 1.263/82.

Cecilio Fresno García.—Café-bar de tercera categoría.—Pintor Murillo, 9.—Expediente número 1.258/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.233) (O.—51.719)

ALCORCON

Don Andrés Molina López ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de ebanistería ordinaria, completamente manual, en la avenida de Villaviciosa, número 17, de esta localidad.—Expediente 92/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—6.225) (O.—51.711)

Don Andrés Molina López ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutos secos en la avenida de Villaviciosa, número 17, posterior, de esta localidad.—Expediente 88/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—6.226) (O.—51.712)

Don Arcadio Mozos Gómez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de frutos secos en la calle Valladolid, número 18, local 4, de esta localidad.—Expediente 90/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—6.227) (O.—51.713)

"Chasmacintosh, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones, calzado y similares, en la calle San Isidro, número 24, con vuelta a la carretera de Extremadura, de esta localidad.—Expediente 89/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—6.228) (O.—51.714)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Cerezo Velasco ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería y panadería en la calle Porto Alegre, número 8, local 8.—Expediente número 87-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.229) (O.—51.715)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Trujillanos González ha solicitado licencia para instalar una cafetería de tercera y chocolatería en la calle Polvoranca, número 56.—Expediente 88-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.230) (O.—51.716)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Trujillanos González ha solicitado licencia para instalar una cafetería de tercera y chocolatería en la calle Polvoranca, número 56.—Expediente 88-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.230) (O.—51.716)

Don José Márquez Pérez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de cuadros pintados al óleo, marcos, molduras y artículos de papelería, en la plaza San Juan de Covas, número 19, local B-3, de esta localidad.—Expediente 91/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—6.231) (O.—51.717)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Gonzalo García Palacios y don Félix F. Muñoz Jiménez han solicitado licencia para instalar un bar en la calle Nuncio, número 17, local 1.—Expediente 80-M/82.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.232) (O.—51.718)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de la redacción y ejecución del proyecto del Polideportivo Los Cantos, cuya adjudicación se acordó el 25 de septiembre de 1981 por el Pleno a favor de don Adolfo Creus Lacasa, cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de trescientas catorce mil cuarenta y cuatro pesetas (314.044), a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.317) (O.—51.734)

ALGETE

Habiendo aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de mayo de 1982, y por unanimidad de los señores asistentes, el proyecto técnico para las obras de pavimentación de las aceras de la calle Alférez Provisional, de esta Villa de Algete, redactado por el señor Arquitecto municipal don José López Montero y cuyo Presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 573.695 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

En la misma sesión y con relación a estas obras, se acordó igualmente la aplicación de las contribuciones especiales a las propiedades y edificios afectados por dichas obras, en la cuantía que en su día se fijará por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y todo ello a los mismos fines de reclamación.

Algete, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.190) (O.—51.679)

Habiéndose probado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de mayo de 1982, el reparto Padrón municipal de recogida de basuras en los domicilios particulares correspondiente al presente ejercicio de 1982. También el Padrón del impuesto de circulación de vehículos tracción mecánica del mismo ejercicio, así como el reparto para la tasa de alcantarillado, todo ello conforme a las Ordenanzas de exacciones fiscales aprobadas y en vigor en este Ayuntamiento.

Se hace saber por el presente que dichos repartos han quedado expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento,

por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Algete, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.183) (X.—137)

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo del corriente y con las mayorías establecidas en el artículo 3º de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos al Presupuesto de inversiones para 1982, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Créditos extraordinarios.	
Capítulo 3	77.618.626
Capítulo 7	26.113.981
Capítulo 9	12.700.003
Total ingresos	116.432.610

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 6	116.432.610
Total gastos	116.432.610

B) Suplementos de crédito.

Capítulo 6.	
Bajas	1.604.994
Total bajas	1.604.994
Capítulo 6.	
Altas	1.604.994
Total altas	1.604.994

Lo que se hace público para que los que se consideren interesados puedan presentar ante la Corporación las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.328) (O.—51.751)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Tecso, Sociedad Anónima".
Actividad: Fabricación y venta de material de sondeos.

Emplazamiento: Polígono industrial Cysa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.329) (O.—51.752)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Julián Velasco González.
Actividad: Bar.

Emplazamiento: Avenida del Instituto, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.330) (O.—51.753)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Luis Martínez Salvatierra.
Actividad: Transformados de plásticos.
Emplazamiento: Calle Granada, número 33.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.331) (O.—51.754)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Luis Pinilla Osorio y don Valentín Martínez Martínez.
Actividad: Ampliación bar-cafetería.
Emplazamiento: Carretera de Loeches, número 33.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.332) (O.—51.755)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Hermanos Koronis.
Actividad: Almacén de artículos de limpieza.
Emplazamiento: Calle Bronce, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.333) (O.—51.756)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Riansares Caballero Martínez.
Actividad: Taller de confección.
Emplazamiento: Calle Olivar, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.334) (O.—51.757)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Arganda Ramos Sierra, Sociedad Anónima".
Actividad: Almacén de material eléctrico.
Emplazamiento: Calle Uranio, nave 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el

plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.335) (O.—51.758)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Concesa".
Actividad: Ampliación de fabricación de cables eléctricos.
Emplazamiento: Carretera Campo Real, kilómetro 1,500 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.336) (O.—51.759)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Construcciones Hermanos Fernández".
Actividad: Depósito de G. L. P.
Emplazamiento: Urbanización "Los Villares", chalet número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.337) (O.—51.760)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Construcciones Hermanos Fernández".
Actividad: Depósito de G. L. P.
Emplazamiento: Urbanización "Los Villares", chalet número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.338) (O.—51.761)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Promatra, Sociedad Anónima".
Actividad: Almacén de repuestos y taller de reparación para uso propio.
Emplazamiento: Calle Enebro, número 7, polígono "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.339) (O.—51.762)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Rafaela Díaz Benítez.
Actividad: Venta al por menor de comestibles, pan y lácteos.
Emplazamiento: Urbanización "Los Almendros", local número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.340) (O.—51.763)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Jesús Rodríguez Blanco.
Actividad: Droguería-perfumería.
Emplazamiento: Calle Valdepalazuelos, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.341) (O.—51.764)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Angel Martín Jiménez.
Actividad: Taller de artes gráficas y timbrado en relieve.
Emplazamiento: Avenida de la Isla, nave 54.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.342) (O.—51.765)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Industrias Metálicas Marsal, Sociedad Anónima".
Actividad: Fabricación de piezas y componentes para el automóvil.
Emplazamiento: Camino de San Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.343) (O.—51.766)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Genaro Sánchez Rodríguez.

Actividad: Peluquería de señoras.
Emplazamiento: Gran Habitat, portal 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.344) (O.—51.767)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Vicente Alepuz.
Actividad: Taller de tapicería.
Emplazamiento: Calle Peñón de Gibraltar, número 52.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.345) (O.—51.768)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Dolores Alvarez Fernández.
Actividad: Tienda de frutos secos.
Emplazamiento: Calle La Plaza, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.346) (O.—51.769)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Grúas Aguilar, Sociedad Anónima".
Actividad: Garaje de grúas.
Emplazamiento: Camino de San Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.347) (O.—51.770)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Talleres Rus, Sociedad Anónima".
Actividad: Taller mecánico de precisión.
Emplazamiento: Avenida del Chorlito, con vuelta a calle Bronce, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.348) (O.—51.771)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".
Actividad: Centro de transformación y distribución de energía eléctrica.
Emplazamiento: Travesía de San José, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.349) (O.—51.772)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don José Encinas Barahona.
Actividad: Recubrimientos electroquímicos.
Emplazamiento: Carretera Campo Real, kilómetro 2,100, polígono "El Guijar".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.350) (O.—51.773)

BELVIS DE JARAMA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 1.200.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos.....	66.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos.....	394.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales.....	240.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital....	500.000
Total ingresos.....	1.200.000

GASTOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios.....	1.200.000
Total gastos.....	1.200.000

En Belvis de Jarama, 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Manuel Blanco.

(G. C.—6.177) (O.—51.680)

BRAOJOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos.....	306.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos.....	84.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos.....	116.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes....	312.360
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales.....	181.640
Total ingresos.....	1.000.000

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.....	395.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios.....	605.000
Total gastos.....	1.000.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Braojos, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.198) (O.—51.684)

BUITRAGO DEL LOZOYA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Santa Ursula Tolosa ha solicitado licencia para instalar una sala de fiestas (disco-bar) en la calle Miralrio, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago del Lozoya, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.312) (O.—51.729)

CAMARMA DE ESTERUELAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Vaquero Batanero ha solicitado licencia para instalar un bar especial B, cuya actividad radicará en la Gran Vía, esquina a Cervantes, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Camarma de Esteruelas, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.220) (O.—51.706)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco León Sánchez ha solicitado licencia para instalar un local de pub-bar en esta localidad, calle Antonio Machado, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Camarma de Esteruelas, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.221) (O.—51.707)

CARABAÑA

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS Pesetas

B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital....	29.206.942
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros.....	4.000.000
Total ingresos.....	33.206.942

GASTOS

Pesetas

B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales.....	33.206.942
Total gastos.....	33.206.942

En Carabaña, a 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.313) (O.—51.730)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos.....	4.953.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos.....	500.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos.....	3.968.450
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes....	3.223.430
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales.....	552.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital....	4.766.120
Total ingresos.....	17.963.000

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.....	6.225.041
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios.....	6.265.592
Capítulo 3.	
Intereses.....	490.012
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes....	341.969
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales.....	655.491
Capítulo 7.	
Inversiones de capital.....	3.984.895
Total gastos.....	17.963.000

En Carabaña, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.314) (O.—51.731)

COLLADO MEDIANO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a par-

tir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Collado Mediano, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—6.199) (O.—51.685)

COLLADO VILLALBA

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 17 de los corrientes, el pliego de condiciones para la contratación del servicio de transporte urbano en Collado Villalba, se expone al público por término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría municipal, donde se halla el expediente para su examen.

Collado Villalba, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Carlos J. López Jiménez.

(G. C.—6.171) (O.—51.662)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de modificaciones de crédito que a continuación se enumeran:

1. Expediente de modificaciones de crédito número 2/1982, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

2. Expediente de modificaciones de crédito número 2/1982, dentro del Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio.

Aprobados por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y por las razones y causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrá formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Coslada, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.203) (O.—51.689)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 del pasado mes de abril, la ejecución por el concurso de las obras de urbanización y dotación de servicios de las calles Pablo Picasso, Salazar Alonso y Travesía de las cinco calles, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones elaborados al efecto, se acuerda convocar el aludido concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo.—El objeto del concurso es la adjudicación de las obras de urbanización y dotación de servicios de las calles Pablo Picasso, Salazar Alonso y Travesía de las cinco calles, por un presupuesto de contrata de 15.660.644 pesetas.

Plazo de ejecución.—Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de tres meses.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, estará de manifiesto en las oficinas municipales, así como el proyecto y demás antecedentes, durante las horas de oficina, por plazo de veinte días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, que lo publique.

Reclamaciones al pliego.—Durante los primeros ocho días indicados en el apartado anterior, podrán dirigirse reclamaciones contra los pliegos de condiciones. De producirse alguna, el plazo de presen-

tación de ofertas quedaría en suspenso hasta su resolución.

Fianzas.—La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 313.213 pesetas; la fianza definitiva será de 626.426 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento, para la adjudicación de las obras de urbanización y dotación de servicios de las calles Pablo Picasso, Salazar Alonso y Travesía de las cinco calles, que conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas.—Salvo en el caso de reclamaciones al pliego, las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel señalado como último para la admisión de pliegos.

Coslada, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—6.234) (O.—51.720)

EL BOALO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1982.

Extracto del acuerdo de imposición: Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal e índice de valores del Impuesto municipal de Plusvalía para 1982-1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Boalo, a 10 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.048) (X.—136)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por parte de don Emilio Segovia Torres se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso de 1,60 por 0,45 metros, en la calle Independencia, número 17, de esta localidad.

El Escorial, 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.

(G. C.—6.169) (O.—51.660)

Por parte de don Miguel Angel y Valentín Garcimartín Sáez se ha solicitado licencia para instalación de una fábrica de pan en la finca número 4 de la calle Lorenzo Niño, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.170) (O.—51.661)

Por parte de don Evaristo Gutiérrez y Luis Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-mesón en la finca número 10 de la calle Arias Montano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.204) (O.—51.690)

FUENLABRADA

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de abril de 1982, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta pública para adjudicar las obras del Proyecto de Via de penetración a Fuenlabrada, acceso por carretera de Leganés, por vía de urgencia.

Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de Fuenlabrada convoca subasta para contratar las obras de construcción de la vía de penetración a Fuenlabrada, acceso por carretera de Leganés.

Tipo de licitación.—86.522.072 pesetas, realizándose las mejoras a la baja del tipo de licitación.

Plazo.—Las obras deberán estar terminadas y entregarse provisionalmente en el plazo de ocho meses.

Pago.—El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

Garantía provisional.—Para participar en la subasta el 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Le será exigida al adjudicatario una fianza definitiva correspondiente al 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras del proyecto de la vía de penetración de la carretera de Leganés a Fuenlabrada", en las oficinas de Secretaría, Negociado de contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras de Proyecto de la Vía de penetración de la carretera de Leganés a Fuenlabrada, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a de de 19....

(El licitador.)

Documentos.—Los licitadores presentarán con su proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Tramitación urgente.—Al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concordante con los artículos 113 del Real Decreto 3046/77 y 90 del reglamento General de Contratación del Estado, se declara el presente expediente de contratación, de reconocida urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos de licitación, y pudiendo realizar el acto del replanteo previamente a la formalización del contrato.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas que se presenten tendrá lugar el día

siguiente hábil de transcurridos diez desde la fecha de la convocatoria de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Fuenlabrada, 3 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.104) (O.—51.601)

GALAPAGAR

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de abril del año actual, los padrones de impuesto sobre circulación de vehículos de motor y de recogida de basuras domiciliarias, correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes interesados.

Galapagar, 10 de mayo de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—5.979) (X.—136)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Don Sinfonso Torrico Alvarez solicita autorización para instalar bar con baile en la avenida de Buitrago, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Gargantilla del Lozoya, 22 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.315) (O.—51.732)

GRIÑÓN

Relación provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Servicios Múltiples:

1. Don Rafael Vera Ramiro.
2. Don Valentín Navarro Herrera.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

Griñón, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.108) (O.—51.603)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por parte de don Rufino García Gamo se ha solicitado licencia para instalar bar-mesón, de un tenedor, en la avenida de Alejandro Rubio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.217) (O.—51.703)

GUADARRAMA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza por la Agrupación de Cazadores y Pescadores de Guadarrama como arrendataria del coto de caza del Monte Pinar y agregados.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Guadarrama, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.366) (O.—51.789)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Félix Rebollo Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento

la cuenta del Presupuesto ordinario del año 1981 y la Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Horcajuelo de la Sierra, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.318) (O.—51.735)

LA ACEBEDA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	369.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	25.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	40.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	116.872
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	49.128
Total ingresos	600.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	208.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	392.000
Total gastos	600.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En La Acebeda, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.201) (O.—51.687)

LA HIRUELA

Don José García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hiruela.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1981 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Hiruela, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.321) (O.—51.738)

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de Fuenlabrada por trámite de urgencia.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la avenida de Fuenlabrada, por trámite de urgencia.

Tipo de licitación: 25.136.338 pesetas. Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de Fuenlabrada, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado y durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a esta adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—6.181) (O.—51.671)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de acceso y urbanización al Mercacentro Municipal de Leganés, por trámite de urgencia.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1982, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de acceso y urbanización al Mercacentro Municipal de Leganés, por trámite de urgencia.

Tipo de licitación: 48.618.169 pesetas. Duración del contrato: Dos meses y medio.

Garantía: Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año, que se fija como garantía a los efectos de los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y pla-

nos a regir en la subasta de acceso y urbanización al Mercacentro Municipal de Leganés, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o del Estado y durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Anuncios: El pago de todos los anuncios relativos a esta adjudicación correrán por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—6.182) (O.—51.672)

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de mayo de 1982, se adoptó el acuerdo de contratar, por el sistema de concurso-subasta, con trámite de urgencia, la realización de las obras de construcción de una escuela infantil y parque público en Zarzaquemada.

Se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso-subasta lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso-subasta de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto: Adjudicar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de construcción de una escuela infantil y parque público en Zarzaquemada, por trámite de urgencia.

Tipo de licitación: 62.049.158 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Fianza provisional: 705.492 pesetas. Presentación de proposiciones: Las proposiciones y documentos que se acompañan a la misma, se presentarán en dos sobres cerrados e independientes.

El primero, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documentos y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una Escuela Infantil y parque público en Zarzaquemada."

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo, la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una escuela infantil y parque público en Zarzaquemada."

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para las obras de construcción de una escuela infantil y par-

que público en Zarzaquemada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra), por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos y referencias: Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta, y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1. Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

3. Documento Nacional de Identidad del licitador.

4. Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastanteado a su cargo por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquélla.

5. Último recibo de contribución industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

6. Documento acreditativo de estar clasificado en el grupo C, subgrupo 2 y 3, categoría E.

Plazo de presentación: Las plicas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, tomando como referencia el último en que se publique, y en horas de nueve a trece.

Anuncios: El pago de los anuncios relativos a la presente convocatoria será con cargo al adjudicatario.

Leganés, 19 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

G. C.—6.182-bis (O.—51.672-bis)

MADARCOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha de 1 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	33.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	1.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	80.884
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	85.116
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	100.000
Total ingresos	300.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	115.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	185.000
Total gastos	300.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir